



DECALOGO DEL ARCHIVISTA COSTARRICENSE

1. El archivista debe tener total identificación con la profesión que ejerce. Por lo tanto, requiere ser un profesional dinámico, visible, participativo y con presencia institucional. Debe evitar la inercia, la pasividad, el conformismo y la invisibilidad.
2. El archivista debe ser un profesional convencido de la importancia de su función y del papel que ocupa en el proceso productivo del país, por lo tanto debe sentirse en todo momento orgulloso de su profesión y de su quehacer.
3. El archivista debe promover un espíritu crítico, de su labor y científico de su profesión, para poder juzgar su propio desempeño profesional y saber si lo está realizando correctamente.
4. El archivista debe actualizar sus conocimientos constantemente con el fin de mantener una adecuada práctica profesional, compartir experiencias y de esta manera, evitar la obsolescencia.
5. El archivista debe tener un comportamiento ético en el desempeño de su trabajo y sobre la información que maneja, así como el compromiso para con su institución y con los demás profesionales.
6. El archivista tiene la obligación siempre, de aplicar los principios teóricos archivísticos, en el tratamiento de los documentos en procura de la protección del Patrimonio Documental de la Nación.
7. El archivista tiene la obligación de respetar la normativa legal vigente con el fin de evitar el maltrato, destrucción, pérdida, vandalismo, sustracción o lucro ilegal de terceros o por mala praxis profesional de los documentos bajo su custodia.
8. El archivista es responsable de garantizar el libre acceso a los documentos, salvo aquella que tiene algún impedimento o restricción por razones legales y de conservación.
9. El archivista debe trabajar en forma interdisciplinaria para obtener el apoyo entre colegas y por ende crecer en: conocimientos, experiencia, participación, intervención, e identidad profesional.
10. El archivista debe propiciar la investigación científica, a través de la pesquisa teórica y práctica.